Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 21

Nivel de Entidad:	28-05	**Fecha de Emisión :**	24/10/2018
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	349.000	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/2018
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN		
Proveedor:	SDA PARAGUAY S.A.	**RUC:**	80017709-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	2	Impresora Láser Blanco y Negro. Tecnología de Impresión: Láser Resolución. Hasta 1,200 x 1,200 ppp. Tiempo de Impresión de la primera página Menos de 8,5 s (desde el modo Listo). Velocidad de Impresión hasta 20 ppm en A4 (21 ppm en Carta). Alimentación de Papel Bandeja estándar para 150 hojas. Tamaño de Papel A4, Carta, Legal, Folio, Oficio. Tipos de Papel Normal, Sobre, Grueso, Fino Ciclo Mensual de Trabajo hasta 10,000 páginas. Memoria 64 MB. Velocidad de Procesador 400 MHz. Interfaz USB 2.0. Dimensiones 331 x 215 x 178 mm.	UNIDAD	HP	CHINA	1	610.000	610.000
		TOTAL						**610.000**

SON GUARANIES: Seiscientos diez mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 24/10/2018	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Juan E. Velázquez - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	540/543	10	1	1	610.000
						TOTAL			610.000

SDA PARAGUAY S.A. Telefax: (595 21) 908.46 Mariscal López 947 - Lambaré	24/10/2018	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Federico Frontanilla

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección General de Administración y Finanzas

Mg. Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 22

Nivel de Entidad:	28-05		**Fecha de Emisión: 24/10/2018**
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	349.000	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/2018
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN		
Proveedor:	SDA PARAGUAY S.A.		**RUC: 80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	3	**Impresora multifunción a chorro de tinta** con depósito de tinta integrado. Tecnología de Impresión: Micropiezo punto variable Impresión a 4 colores (CMYK). Tamaño Mínimo de la Gota de Tinta: 3 picolitros. Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi de resolución. Área Máxima de Impresión: Máxima: 21,6cm (8,5") (ancho) x 111 cm (44") (largo). Velocidad de Impresión ISO: Máxima: 33 ppm en texto negro y 15 ppm en texto a color - Normal: 9,2 ISO ppm en negro y 4,5 ISO ppm a color. Configuración del Cabezal: Monocromática: 180 boquillas (K) Color: 59 boquillas x 3 (CMY). Modo de Copia: 10 cm x 15 cm (4" x 6"), carta, A4. Velocidad de Copia: Máxima: Negro en aprox. 5 seg. y Color en aprox. 10 seg. Cantidad de Copias: Hasta 20 copias sin PC (fijo). Tipo de Escáner: Escáner a color de cama plana. Dispositivo Fotoeléctrico: Sensor de líneas CIS. Resolución Óptica: 1200 dpi. Resolución de Hardware: 1200 x 2400 dpi. Profundidad del Bit de Color: Color de 48 bits. Máxima Superficie de Digitalización: 21,6 cm x 29,7 cm (8,5" x 11"). Fuente de Luz: Lámpara fluorescente de cátodo frío. Velocidad de Escaneo: (300 dpi). Monocromático: 2,4 mseg./línea (aprox.) Color: 9,5 mseg./línea (aprox.). Debe incluir: 1 botella de tinta negra y 3 botellas de tinta a color (cian, magenta y amarilla), Cable de Alimentación, Cable USB, Guía rápida de instalación.	UNIDAD	EPSON	CHINA	1	1.100.000	1.100.000
2	4	**Impresora Láser Blanco y Negro.** Tecnología de Impresión: Láser Resolución. Hasta 1,200 x 1,200 ppp. Tiempo de Impresión de la primera página Menos de 8,5 s (desde el modo Listo). Velocidad de Impresión hasta 20 ppm en A4 (21 ppm en Carta). Alimentación de Papel Bandeja estándar para 150 hojas. Tamaño de Papel A4, Carta, Legal, Folio, Oficio. Tipos de Papel Normal, Sobre, Grueso, Fino Ciclo Mensual de Trabajo hasta 10,000 páginas. Memoria 64 MB. Velocidad de Procesador 400 MHz. Interfaz USB 2.0. Dimensiones 331 x 215 x 178 mm.	UNIDAD	HP	CHINA	1	610.000	610.000
		TOTAL						**1.710.000**

SON GUARANÍES: Un millón, setecientos diez mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 24/10/2018	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Juan E. Velázquez - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	540/543	30	1	1	1.710.000
						TOTAL			1.710.000

	24/10/2018	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Mg. Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS				O.C. Institucional Nº 019
Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales		**Fecha de Emisión: 24/10/2018**	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción				
Unidad Compradora (Código SICP)		**1606**		
ID del Llamado:	**349.000**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 046/18**	
Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos Informáticos y de Comunicación".-				
Proveedor: SDA PARAGUAY S.A.-				**RUC: 80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	**UPS 1200 VA 220V.** Con 4 entradas como mínimo.-	UNID.	Conceptronic	China	3	575.000	1.725.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**1.725.000**

SON GUARANÍES: Un millón setecientos veinticinco mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde: 24/10/2018**	**Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: entregar dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días corridos

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**(NO)**	**Porcentaje: 0**	**(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.**

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	001	01	0	**540/543**	**10**	001	1	**1.725.000**
						Total			**1.725.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	24/10/2018	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Tel/Fax: (595 21) 900.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Lic. Lourdes Ibañez Jara
Directora Administrativa
Facultad de Odontología - U.N.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS				O.C. Institucional Nº 022
Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales		**Fecha de Emisión: 24/10/2018**	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción				
Unidad Compradora (Código SICP)		**1606**		
ID del Llamado:	**349.000**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 046/18**	
Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos Informáticos y de Comunicación".-				
Proveedor: SDA PARAGUAY S.A.-			**RUC: 80017709-6**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	9	**Notebook** - Plantilla: Notebook Tipo 1 - Avanzada - Versión 2. *Para visualizar los atributos del mismo, deben remitirse a la Plantilla de Productos en el SICP.-*	UNID.	HP	China	1	11.900.000	11.900.000
2	10	**Notebook** - Plantilla: Notebook Tipo 3 - Avanzada - Versión 2. *Para visualizar los atributos del mismo, deben remitirse a la Plantilla de Productos en el SICP.-*	UNID.	HP	China	3	3.435.000	10.305.000
3								
4								
5								
							TOTAL	**22.205.000**

SON GUARANÍES: Veintidos millones doscientos cinco mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 24/10/2018	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: entregar dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días corridos

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	001	01	0	540/543	30	001	1	22.205.000
						Total			22.205.000

	24/10/2018	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

Lic. Federico Frontanilla.
SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 906.462
Mariscal Lopez 347 - Lambaré

Facultad de Odontología
Universidad Nacional de Concepción
Scientia Hominis Salus
Dirección Administrativa

Lic. Lourdes Ibañez Jara
Directora Administrativa
Facultad de Odontología - U.N.C.